

ACTUALIDAD / CHILE / MEDIO AMBIENTE / PORTADA

Conoce las seis claves del nuevo Sistema de Compensación de Impuestos Verdes para emisiones industriales contaminantes

El Ciudadano · 2 de octubre de 2023



Seis claves del nuevo Sistema de Compensación de Impuestos Verdes según Medio Ambiente

El nuevo paso hacia “la carbono neutralidad y a un futuro sostenible”, fue publicado el viernes en el Diario Oficial el Reglamento de Proyectos de Reducción de Emisiones de Contaminantes para Compensar Emisiones Gravadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 20.780 (D.S. N° 4/2023) que establece **el Sistema de Compensación de Impuestos Verdes, marcando un hito en el país en la lucha contra la contaminación y la promoción de una economía sustentable.**

De esta forma, se ha implementado un sistema de políticas públicas que pretende, “promover la reducción de emisiones contaminantes de impacto tanto global como local. De hecho, en 2017 Chile se transformó en el primer país Sudamericano en gravar las emisiones de CO₂ mediante el denominado “impuesto verde”, se indicó desde la cartera de Medio Ambiente.

Se señala asimismo: “Y ahora, producto de una modificación legal (establecida por la Ley 21.210) que entró en vigencia este año, se estableció un innovador sistema de compensación de emisiones de fuentes fijas que no solo tiene el potencial de mejorar la calidad del aire y proteger la salud de los ciudadanos, sino que también impulsará la transformación de la industria hacia prácticas más respetuosas con el medioambiente mediante la implementación de proyectos sostenibles a lo largo del país”.

La ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, valoró el nuevo sistema de compensaciones, asegurando que “Chile está escribiendo un nuevo capítulo en su historia ambiental y económica, uno en el que la sostenibilidad y la

responsabilidad ambiental se convierten en pilares fundamentales de su desarrollo. Con el Sistema de Compensación de Impuestos Verdes, Chile avanza hacia un futuro más verde y prometedor para las generaciones presentes y futuras”.

Desde Medio Ambiente explican seis claves de este nuevo sistema de compensación:

1. Compensación de emisiones gravadas

En el corazón de esta iniciativa se encuentra la posibilidad de que los contribuyentes compensen sus emisiones de fuentes fijas gravadas con el impuesto verde, ya sea en su totalidad o en parte, mediante la implementación de proyectos de reducción de emisiones. Esta medida no solo fomenta la responsabilidad empresarial, sino que también abre las puertas a la inversión en proyectos ambientales que contribuyen al bienestar de la sociedad.

2. Criterios rigurosos para proyectos ambientales

Para garantizar que los proyectos sean efectivos y sostenibles, se han establecido criterios rigurosos. Las reducciones de emisiones deben ser adicionales, medibles, verificables y permanentes, lo que asegurará que estas sean genuinas y que tengan un impacto duradero en la reducción de la contaminación.

3. Enfoque en proyectos locales

Un aspecto crucial del nuevo Sistema de Compensación es el enfoque en proyectos locales. Las reducciones de material particulado (MP), óxidos de nitrógeno (NOx) y dióxido de azufre (SO₂) deben provenir de proyectos ejecutados en la misma zona latente o saturada por ese contaminante, en la misma comuna o comunas adyacentes. Con esto se asegura que los beneficios lleguen a quienes se ven más afectados por esa contaminación y se promueve la economía local. En el caso

del CO₂, en tanto, las reducciones deben originarse en proyectos implementados en el territorio nacional, estimulando la creación de iniciativas ambientales en el país.

4. Verificaciones independientes

La transparencia y la confianza juegan un papel fundamental en este sistema. Las reducciones de emisiones deben ser verificadas por auditores externos autorizados por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), quienes en su rol de terceras partes independientes darán mayor transparencia al mercado. Luego, estas serán certificadas por el Ministerio del Medio Ambiente, emitiéndose un certificado que podrá ser adquirido por sujetos gravados. Este proceso de certificación de las reducciones de emisiones permite asegurar la integridad ambiental del sistema, es decir, que los resultados sean confiables y que las empresas cumplan con sus compromisos ambientales.

5. Redireccionamiento de recursos a proyectos sostenibles

Los sujetos gravados tendrán la opción de escoger proyectos de reducción de emisiones con beneficios medioambientales y sociales concretos para el país. Al comprar certificados de reducciones de emisiones que sean parte del Sistema de Compensación, esto es, reducciones verificadas por terceros independientes, estarán financiando soluciones beneficiosas para el medioambiente y desde hoy se constituirán como una fuente de financiamiento complementaria para el desarrollo de este tipo de proyectos.

6. Registro Nacional de Proyectos de Reducción de Emisiones

Para llevar un registro adecuado de los proyectos y las reducciones certificadas, se habilitará un Registro Nacional de Proyectos de Reducción de Emisiones, administrado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). Esta base de

datos proporcionará información valiosa sobre los avances hacia una economía más sostenible.

Ahora, el Ministerio del Medio Ambiente deberá iniciar una serie de actividades de difusión del Reglamento para dar a conocer la operatoria del Sistema de Compensación de Impuestos Verdes.

Seguir leyendo más...

Es urgente y necesario: Plan de Descontaminación

Ambiental, de Copiapó y Tierra Amarilla

Estudio: Chile es el país de Sudamérica con más muertes por contaminación ambiental

Friedrich von Hayek: «Es deseable y necesario legislar para que las industrias no impongan a la sociedad el costo que significa la contaminación ambiental»

Llaman al Estado a tomar medidas urgentes ante contaminación ambiental en Quintero y Puchuncaví

Contaminación ambiental afecta el aprendizaje en los niños

Fuente: El Ciudadano